



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2016.

Referencia: 2016.004.03.07 EXT

(La presente acta se corresponde con la video acta contenida en el DVD en el que constan los siguientes datos: Fichero PLENO.2016.004.03.07 EXTR_selladotiempo. VIDEO mp4; Tamaño: 6.09 GB (6.388.444 KB) – Tiempo: 09:13:43 (hh:mm:ss).

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, se reunieron previa convocatoria al efecto, el día 7 de marzo de 2016, los se reunió el Ayuntamiento en Pleno, presidido por el Sr. Alcalde, y la asistencia de los señores concejales, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Antonio Pérez Pérez

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Ana Pellicer Pérez

José Ramón González de Zárate Unamuno

María Lourdes Caselles Doménech

Lorenzo Martínez Sola

Jesús Carrobles Blanco

Ángela Llorca Seguí

María Jesús Pinto Caballero

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Agustín Navarro Alvado

Cristina Escoda Santamaría

Rubén Martínez Gutiérrez

María Teresa Águila Santos

Bernardino Mira Estirado

Inés Reyes Estudillo

Conrado José Hernández Álvarez

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR BENIDORM

María Francisca Ripoll Ripoll

Arturo Cabrillo Salguero

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

José Rafael Gasent Vallalta

Juan Francisco Balastegui Forrat

Eugenio García Pérez

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL LIBERALES DE BENIDORM

Gema Amor Pérez

María Pérez Agulló

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS-LOS VERDES

Josep Bigorra Guaita

Juan García García

CONCEJAL NO ADSCRITO

Leopoldo David Bernabéu López

INTERVENTOR:

José Ignacio Oíza Galán

SECRETARIO GENERAL:

Esteban Capdepón Fernández.

HORA DE COMIENZO: 09,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 23,30 HORAS



Abierto el acto, se procede al tratamiento de los asuntos del orden del día que son los siguientes:

1.- DAR CUENTA DEL PASE A LA CONDICIÓN DE NO ADSCRITO DEL CONCEJAL LEOPOLDO DAVID BERNABEU LÓPEZ.

(Se contiene en la grabación del vídeo en: 00 mm: 15 seg).

Se dio cuenta del pase a la condición de concejal no adscrito del concejal D. Leopoldo David Bernabeu. **Decreto nº 1245/2016**, del siguiente tenor:

“Ref: Alcaldía 2016/GENDEC-13568

Asunto: PASE A CONCEJAL NO ADSCRITO

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas en cuanto a la dirección del gobierno de la Administración Municipal (art. 21.1 de la Ley de Bases del Régimen Local), a la vista de la comparecencia del concejal Municipal Leopoldo David Bernabeu López, en la Secretaría General en fecha 1 de marzo de 2016, por la que comunica su abandono del grupo municipal Ciudadanos por Benidorm, así como el escrito del grupo municipal Ciudadanos por Benidorm de la misma fecha (REGGEN 12825), de expulsión del sr. Bernabeu del Grupo Municipal, teniendo en cuenta los arts. 20 c) y 73 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1 985 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre y el artículo 134.4 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Visto el informe del Secretario General de 2 de marzo de 2016, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- *Reconocer la condición de concejal no adscrito al Sr. Leopoldo David Bernabeu López, con efectos desde el 1 de marzo de 2016, al abandonar su grupo de procedencia.*

SEGUNDO. *- El Concejal no adscrito percibirá las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados que le correspondan.*

TERCERO *.- Dispondrá en la sede municipal de despacho o local, en la medida de las posibilidades funcionales para su actividad.*

CUARTO.- *Se continuará manteniendo la adscripción del Sr. Bernabeu a las mismas comisiones informativas.”*

2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, DE APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 2/2016, POR IMPORTE DE 81.883,44 €, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

(Se contiene en la grabación del vídeo en: 00 mm: 34 seg).

Dada cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Hacienda, Lourdes Caselles Doménech, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda de 29/02/2016. Visto el informe de Intervención, obrante en el expediente, en sentido favorable a la propuesta.

Sometida a votación, **por mayoría**, con 11 votos a favor (8 del grupo Popular y 3 del grupo Ciudadanos) y 14 abstenciones (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito), el pleno aprobó la propuesta del siguiente tenor:



“Dado que en la Comisión de Hacienda de fecha 22 de febrero se acordó por la presidencia de la misma dejar sobre la mesa el dictamen de la moción al Pleno elevada por esta Concejal y relativa al reconocimiento extrajudicial de una serie de facturas, por estimar conveniente esperar al informe que se comprometió a hacer el anterior Alcalde, bajo cuyo mandato se devengaron los gastos respecto a dos de las mismas, por el presente, y a fin de no causar perjuicios al resto de acreedores con facturas pendientes de aprobar, se eleva nueva propuesta al Pleno, respetando la fundamentación de

la anterior, pero excluyendo las facturas pendientes de informe, en los siguientes términos:

ÚNICO: "Aprobar la relación de facturas número 2 de 24 de febrero de 2016 por el importe de 81.883,44 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio 2016, en virtud del procedimiento previsto en el artículo 60 n.º 2 del RD 500/1990."

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 Y ANEXOS (RPT).

(Se contiene en la grabación del vídeo en: 08 mm: 40 seg).

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía, de aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2016, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 27/01/2016.

La propuesta es la siguiente:

“Instruido el expediente relativo al proyecto de Presupuesto municipal para el ejercicio de 2016, y previo dictamen de la Comisión Informativa, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm para el ejercicio de 2016, que arroja por los resúmenes de capítulos de su clasificación económica el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:		
		EUROS
CAPITULO 1	Gastos de personal	34.865.381,97
CAPITULO 2	Bienes corrientes y servicios	35.882.145,00
CAPITULO 3	Gastos financieros	1.110.000,00
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	6.397.616,42
CAPITULO 5	Fondo de contingencia	416.977,22
CAPITULO 6	Inversiones reales	4.900.040,51
CAPITULO 7	Transferencias de capital	240.261,07
CAPITULO 8	Activos financieros	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos financieros	7.700.000,00
	TOTAL	91.740.272,19



PRESUPUESTO DE INGRESOS:		
		EUROS
CAPITULO 1	Impuestos directos	46.731.900,00
CAPITULO 2	Impuestos indirectos	1.000.000,00
CAPITULO 3	Tasas y Otros Ingresos	26.072.800,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	17.196.016,00
CAPITULO 5	Ingresos Patrimoniales	539.100,00
CAPITULO 6	Enajenaciones Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de capital	0,00
CAPITULO 8	Activos financieros	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	91.767.665,90

El presupuesto se expondrá al público por el plazo de quince días contemplado en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando el presupuesto definitivamente aprobado si transcurrido el antedicho plazo no se hubieran interpuesto reclamaciones.

Asimismo dada cuenta de la propuesta del concejal delegado de Recursos Humanos, Jesús Carrobles Blanco, de modificación de la RPT, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 25/01/2016.

La propuesta es la siguiente:

“El artículo 126 apartado 1) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dispone que las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados y reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto. Y su artículo 127 determina que una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de 30 días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el resumen del Presupuesto.

De acuerdo con lo contemplado en el art. 37 del vigente Estatuto del Empleado Público, de entre las materias objeto de negociación se encuentran las referidas a la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios y habiendo, esta Concejalía, llevado un proceso de negociación con los representantes sindicales de este Ayuntamiento, según queda reflejado en las actas de las reuniones celebradas los pasados días 23 y 30 de diciembre de 2015, considero conveniente, que el Ayuntamiento en Pleno, como órgano correspondiente según lo dispuesto en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ratifique los acuerdos adoptados que se adjuntan y que modifican la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla municipal, elevando la siguiente propuesta de modificación de puestos de trabajo:



RPT FUNCIONARIOS

1º.Creación de los siguientes puestos y plazas:

Dot.	Puesto	Plaza	Gr	CD	CE
4	Técnico Administración General	Escala Admon. General, Subescala Técnica	A1	24	39
1	Jefe de Fiscalización Posterior y Auditorías	Escala Admon. Especial, Subescala Técnica, Clase Superior	A1	24	39

RPT LABORALES

2º. Según Acuerdo de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 21.12.2015 creación de los siguientes puestos en la RPT de Personal Laboral:

Dot	Puesto	Grupo	CD.	CE.
1	Trabajador Social	A2	22	22
1	Educador	A2	22	22

Los grupos políticos presentan **enmiendas al presupuesto**, de las que se aprueban las siguientes con el resultado que consta seguidamente:

ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL **SOCIALISTA** APROBADAS:

- **Por mayoría** con 17 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm , 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito) con la abstención de los 8 concejales del grupo Popular. El Pleno estimó la **enmienda nº 6** RGE nº 8018 de **04/03/2016, siguiente:**

1.- *Disminuir de la partida 17 3400 22602 PUBLICIDAD del programa denominado ADMON. GENERAL DEPORTES la cantidad de 3.000 euros de los 16.000 euros contemplados.*

2. *Incorporar a la partida 18 2315 22609 ACTIVIDADES del programa denominado IGUALDAD 3000 euros, procedentes de la partida anteriormente mencionada quedando finalmente en un importe 21.000 euros.*

3. *Modificar en el Presupuesto 2016 el importe de las partidas afectadas.*

- **Por mayoría** con 16 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y 9 votos en contra (8 del grupo Popular y 1 del concejal no adscrito). El Pleno estimó la **enmienda nº 7** RGE nº 8023 de **04/03/2016, siguiente:**



1. *Detraer de la partida 291500 22604 SERV. JURIDICOS del programa denominado URBANISMO Y Vivienda la cantidad de 40.000 euros de los 50000 euros contemplados.*
 2. *Detraer de la partida 18 2311 22604 JURIDICOS del programa denominado OTROS SERV. ASIST. SOCIAL la cantidad de 500 euros de los 500 euros contemplados.*
 3. *Detraer de la partida 16 1320 22604 JURÍDCOS del programa denominado SEGURIDAD Ciudadana ia cantidad de 1.000 euros de los 1.000 euros contemplados.*
 4. *Detraer de la partida 15 1330 22604 JURIDICOS del programa denominado ORDENACION DEL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO la cantidad de 500 euros de los 500 euros contemplados.*
 5. *Detraer de la partida 29 4314 22604JURIDICOS del programa denominado APERTURAS la cantidad de 500 euros de los 500 euros contemplados.*
 6. *Detraer de la partida 12 9206 22604 JURIDICOS del programa denominado RECURSOS HUMANOS la cantidad de 25000 euros de los 25000 euros contemplados.*
 7. *Detraer de la partida 11 9310 22604 JURÍDICOS del programa denominado HACIENDA la cantidad de 60.000 euros de los 120.000 euros contemplados.*
 8. *Incorporar a la partida 10 9200 22604 JURIDICOS del programa denominado ADMON. GRAL.-SECRETARIA 127.500 euros, procedentes de las partidas anteriormente mencionadas (40.000 + 500 + 1.000 + 500 + 25000 + 60.000) quedando finalmente en un importe de 157.500 euros.*
 9. *Modificar en el Presupuesto 2016 el importe de las partidas afectadas.*
- **Por mayoría** con 14 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes), 10 votos en contra (8 del grupo Popular y 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm) con la abstención del concejal no adscrito. El Pleno estimó la **enmienda nº 10 RGE nº 8027 de 04/03/2016, siguiente:**
 1. *Disminuir de la partida 27 4320 22706 ESTUDIOS- TRAB. TÉCNICOS del programa denominado TURISMO la cantidad de 50.000 euros.*
 2. *Disminuir de la partida 14 1531 21000 CONSERV. INFRAESTRUCTURA del programa denominado VÍAS PÚBLICAS la cantidad de 25.000 euros, si prosperase la anterior disminución, o alternativamente disminuir la partida 14 1531 21000 CONSERV. INFRAESTRUCTURA del programa denominado VÍAS PÚBLICAS la cantidad de 75.000 euros.*
 3. *Incorporar a la partida 18 2311 62300 INVERSIÓN INSTALACIONES del programa denominado OTROS SERV. ASIST. SOCIAL 75.000 euros, procedentes de las partidas anteriormente mencionadas quedando finalmente en un importe de 75.000 euros.*
 4. *Modificar en el Presupuesto 2016 el importe de las partidas afectadas.*
 - **Por mayoría** con 16 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes), 8 abstenciones del grupo Popular y 1 voto en contra



del concejal no adscrito. El Pleno estimó la **enmienda nº 14 RGE nº 8035 de 04/03/2016, siguiente:**

1. *Disminuir de la partida 17 3400 22609 ACTIVIDADES del programa denominado ADMON. GENERAL DEPORTES la cantidad de 20.000 euros de los 318.000 euros contemplados.*
2. *Incrementar en 20.000 euros la subvención nominativa consignada en el ANEXO I al Club Balonmano Benidorm, fijada en 240.000 euros, pasando finalmente a un importe de 260.000 euros.*
3. *Modificar en el Presupuesto 2016 el importe de las partidas afectadas.*

ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL LIBERALES DE BENIDORM APROBADAS:

Por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación se aprobó la enmienda transaccional del grupo Popular a la **enmienda SEGUNDA del grupo Liberales de Benidorm, y en su virtud, acordó:**

PRIMERA.- Reducir el importe de 145.550'00 €, de Vías Públicas, "Conservación Infraestructura", de la partida 14 1531 21000, quedando en la misma una consignación de 208.450 €.

SEGUNDA.- Incrementar en Tercera Edad, **para la rehabilitación del Centro Social Bernat de Sarria** "Conservación Edificios", la partida 18 2316 21200, dotándola de la cuantía de 145.550'00 € más, y resultando un total de 153.550 €.

TERCERA.- Modificar el Presupuesto en las Partidas afectadas.

- **Por mayoría** con 16 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes), 8 votos en contra del grupo Popular y 1 abstención del concejal no adscrito. El Pleno estimó la **enmienda TERCERA del grupo Liberales de Benidorm, siguiente**

1. **Reducir el importe de 50.000 € de la partida 11 931022708 "Recaudación" de HACIENDA, quedando en la referida partida, 2.768.388,3 €**

2. **Incorporar en el Anexo de Inversiones un nuevo proyecto señalado como 231/2016 y denominado "Vías Públicas: Remodelación Plaza Constitución", por importe de 50.000€, con cargo a la partida 14 1531 61900 Inversión: Infraestructuras de reposición, resultando un importe total de 400.000€.**

3. *Modificar el Presupuesto 2016 el importe de las Partidas afectadas.*

- **Por unanimidad** de los 25 miembros de la Corporación se aprobó la **enmienda CUARTA del grupo Liberales de Benidorm, y en su virtud, acordó:**



1. **Reducir** el importe de **30.000 €** de la partida 14 1531 21000 "Conservación de infraestructura" de **VÍAS PÚBLICAS**, quedando en la misma una consignación de 324.000€.

2. **Incorporar en el Anexo de Inversiones un nuevo proyecto denominado el Servicios Generales: Regularización Retranqueos** con código y partida 232/2016 14 9290 61900, por importe de **30.000 €**, resultando el total de la partida 80.000 €.

3. *Igualmente, sustituir las partidas afectadas en el presupuesto 2016.*

- **Por mayoría** con 11 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes), 10 votos en contra (8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm) y 4 abstenciones (3 del grupo Ciudadanos y 1 del concejal no adscrito). El Pleno estimó la **enmienda QUINTA del grupo Liberales de Benidorm, siguiente:**

1. **Sustituir en el anexo de Inversiones la denominación del proyecto "Vías públicas: obras en diversas calles" con código y partida 212/2016 14 1531 61900 por importe de 150.000 € por el proyecto "Vías Públicas: Av. Bernat de Sarrià".**

2. *Igualmente, sustituir las partidas afectadas en el presupuesto 2016.*

- **Por mayoría** con 21 votos a favor (8 del grupo Popular, 7 del grupo municipal Socialista, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito) y 4 abstenciones (2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 2 del grupo Liberales de Benidorm) El Pleno estimó la **enmienda SÉPTIMA del grupo Liberales de Benidorm, con la enmienda transaccional del grupo del PP aceptada** por 14 votos a favor (8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), 9 votos en contra (7 del grupo Socialista y 2 del grupo Liberales de Benidorm) y 2 abstenciones del Grupo Compromís/Los Verdes, **y en su virtud ACORDÓ:**

1.- Reducir el importe de la Partida Bibliotecas y Archivos, Conservación de edificios, de los 20.000 € actuales a 10.000 €.

2.- Dotar con los 10.000 € reducidos anteriormente la partida de Conservación de instalaciones. Playas "Biblioplaya La Cala".

- **Por mayoría** con 13 votos a favor (6 de los presentes del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2), 8 votos en contra del grupo Popular, y 4 abstenciones (2 del grupo Compromís-Los Verdes, 1 del concejal no adscrito y el sr. Navarro del grupo Socialista). El Pleno estimó la **enmienda NOVENA, del grupo Liberales de Benidorm, siguiente:**

1. *Sustituir en el Anexo de Inversiones el proyecto denominado "Turismo: SATE" con código y partida 225/2016 27 4320 62200 por importe de 200.000€, por el proyecto "Seguridad Ciudadana: SATE con código y partida 225/2016 16 1320 63200, por importe de 200.000€.*

2. *Igualmente, sustituir las partidas afectadas en el Presupuesto 2016,*

- **Por mayoría** con 15 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes Y 1 del concejal no adscrito), 8 votos en contra del grupo Popular y 2 abstenciones del grupo



Ciudadanos por Benidorm. El Pleno estimó la **enmienda DÉCIMA del grupo Liberales de Benidorm, siguiente, modificada por transaccional aprobada** por 15 votos a favor (7 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Ciudadanos, 2 del Grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís/Los Verdes y 1 del concejal no adscrito), 8 votos en contra del grupo del PP y 2 abstenciones del grupo Ciudadanos por Benidorm, quedando la enmienda nº 10, con el siguiente tenor literal:

1.- Eliminar de la partida 14 9208 **22706 Estudios y Trabajos Técnicos de Diseño** el importe de 12.000€.

2.- Eliminar de la partida 27 4320 22601 **Atenciones protocolarias de Turismo**, el importe de 7.000€.

3.- Incrementar en 19.000€ la partida de **Sanidad, "Conservación de Edificios"**, para Sociedad Protectora de Animales y Plantas.

ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS-LOS VERDES APROBADAS:

- **Por mayoría** con 15 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito) y 10 votos en contra (8 del grupo Popular y 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm). El Pleno estimó las **enmiendas 24 y 31 del grupo Compromís-Los Verdes, siguientes:**

24) ENMIENDA relativa al subconcepto 48000: *Atenciones Benéficas del programa 2316 Tercera Edad dentro del área de Bienestar Social.*

a) *Proponemos un aumento de la cuantía propuesta en 5.000 euros, haciendo un total propuesto de 5.000 euros.*

En esta propuesta de Presupuesto para 2016, observamos que no se ha presupuestado para ello ninguna cantidad como ocurrió en el ejercicio anterior. Entendemos que nuestros mayores deben tener una mínima consideración y por eso hacemos esta propuesta.

El incremento provendría de la disminución practicada al subconcepto 22606: Reuniones y conferencias en el programa 4930 Consumo dentro del área de Desarrollo Local, señalada en la enmienda número 31.

b) *Que se modifique el proyecto de presupuestos en este sentido.*

31) ENMIENDA relativa al subconcepto 22606: **Reuniones y Conferencias** en el programa 4930 **Consumo** dentro del área de Desarrollo Local.

a) *Proponemos una reducción de la cuantía propuesta en 5.400 euros, haciendo un total propuesto de 100 euros.*

En el Presupuesto del ejercicio 2015 se computó un gasto en esta partida de 100 €. En esta propuesta de Presupuesto para 2016, observamos que se ha presupuestado a tal efecto una cantidad de 5.500 €, es decir, € 5.400 más que en el ejercicio anterior. Por lo tanto, amparándonos en el principio de prudencia valorativa de las diferentes partidas del presupuesto, hacemos esta propuesta.



b) Que se modifique el proyecto de presupuestos en este sentido.

- **Por mayoría** con 17 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito) y 8 votos en contra del grupo Popular. El Pleno estimó las **enmiendas 28, 29 y 30** del grupo **Compromís-Los Verdes**, siguientes:

28) ENMIENDA relativa al subconcepto 22000: **Material de oficina** del programa 3200 Administración General de Educación dentro del área de **Educación**.

a) Proponemos una reducción de la cuantía propuesta en 1.000 euros, haciendo un total propuesto de 8.000 euros.

b) Que se modifique el proyecto de presupuestos en este sentido.

29) ENMIENDA relativa al subconcepto 22606: **Reuniones y Conferencias** del programa 3200 Administración General de Educación dentro del área de **Educación**.

a) Proponemos una reducción de la cuantía propuesta en 1.000 euros, haciendo un total propuesto de 4.000 euros.

b) Que se modifique el proyecto de presupuestos en este sentido.

30) ENMIENDA relativa al subconcepto 22001: **Publicaciones** del programa 3200 Administración General Educación dentro del área de Educación

a) Proponemos un aumento de la cuantía propuesta en 2.000 euros, haciendo un total propuesto de 2.000 euros.

En atención de la promoción de los valores de la educación y de la diversidad lingüística, entendemos que, más allá del aprovechamiento de convenios educativos y cultural del Ayuntamiento con otras instituciones, se debería disponer y utilizar de una partida mínima en este sentido y por eso hacemos esta propuesta.

El incremento provendría de las disminuciones practicadas a subconcepto 22000 y 22606: (Material de oficina y Reuniones y Conferencias) del programa 3200 Administración General Educación dentro del área de Educación, señaladas en las enmiendas número 28 y 29.

b) Que se modifique el proyecto de presupuestos en este sentido.

- **Por mayoría** con 11 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes), 10 votos en contra (8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm) y 4 abstenciones (3 del grupo Ciudadanos y 1 del concejal no adscrito). El Pleno estimó las **enmiendas 33 y 34** del grupo **Compromís-Los Verdes**, siguientes:

33) ENMIENDA relativa al SUBCONCEPTO 22706: **Estudios Trabajo Técnicos** en el programa programa 2321 **Juventud** dentro del área de Juventud.

a) Proponemos una reducción de la cuantía propuesta en 40.000 euros, haciendo un total propuesto de 0 euros.

b) Que se modifique el proyecto de presupuestos en este sentido.

34) ENMIENDA DE ADICIÓN para crear el subconcepto 60100: **Inversiones Infraestructuras** al programa 2321 **Juventud** dentro del área de Juventud.



a) Proponemos la creación de esta partida por valor de 40.000 euros.

Esta cuantía iría destinada a la creación de un **Parque de Jóvenes**, es decir, un espacio abierto donde hacer skate y que hayan pistas de deporte, un rocódromo, o un espacio multiactividad.

El incremento provendría de la disminución practicada al subconcepto 22706: Estudios Trabajo Técnicos en el programa programa 2321 Juventud dentro del área de Juventud de de la enmienda 33. 23

b) Que se modifique el proyecto de presupuestos, tanto los gastos como las Inversiones, indicándolo de forma nominativa, en este sentido.

ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL **CIUDADANOS** APROBADA:

- **Por unanimidad** de los 25 miembros de la Corporación se aprobó la MODIFICACIÓN DEFINITIVA ENMIENDAS GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-C'S (G 64283310) AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, siguiente:

“Nuestro grupo municipal considera prioritario dotar de una partida presupuestaria la limpieza de la vía pública destinada a realizar labores de limpieza extraordinaria en los barrios de Benidorm. Para ello, proponemos sustituir el destino de la partida de inversiones de Servicios Generales para la limpieza y reparación de los barrios de Benidorm:

PROPUESTA	Aplicación presupuestaria	Concepto	Enmienda
SUSTITUIR	14 929061900	Serv. Generales inversión reposición infraestructuras	-50.000.00
	14 929061900	Reparación integral de barrios.	+ 50.000.00

Seguidamente se somete a votación cada propuesta por separado, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Sometida a votación la propuesta de aprobación inicial del presupuesto de 2016, con las enmiendas aprobadas, **por mayoría** con 13 votos a favor (8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 3 del grupo Ciudadanos), 11 votos en contra (7 del grupo Socialista, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y la abstención del concejal no adscrito, se acordó: **Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm para el ejercicio de 2016.** El presupuesto se expondrá al público por el plazo de quince días contemplado en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando el presupuesto definitivamente aprobado si transcurrido el antedicho plazo no se hubieran interpuesto reclamaciones.



SEGUNDO: Sometida a votación la propuesta de modificación de RPT 2016, **por mayoría**, con 13 votos a favor (8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 3 del grupo Ciudadanos), 11 votos en contra (7 del grupo Socialista, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y la abstención del concejal no adscrito, se acordó aprobar la siguiente propuesta de modificación de puestos de trabajo:

RPT FUNCIONARIOS

1º.Creación de los siguientes puestos y plazas:

Dot.	Puesto	Plaza	Gr	CD	CE
4	Técnico Administración General	Escala Admon. General, Subescala Técnica	A1	24	39
1	Jefe de Fiscalización Posterior y Auditorías	Escala Admon. Especial, Subescala Técnica, Clase Superior	A1	24	39

RPT LABORALES

2º. Según Acuerdo de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 21.12.2015 creación de los siguientes puestos en la RPT de Personal Laboral:

Dot	Puesto	Grupo	CD.	CE.
1	Trabajador Social	A2	22	22
1	Educador	A2	22	22

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión y se dio por concluida la sesión plenaria en la hora indicada, extendiéndose la presente acta en borrador, que es expresión sucinta de lo actuado y que de forma completa viene recogida mediante grabación audiovisual validada mediante firma digital, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Antonio Pérez Pérez

Esteban Capdepón Fernández